

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- Finca nº 1.- Propietario: CARMEN ENA CERDÁN
Domicilio: Coso Bajo 64, 22001 HUESCA
Finca afectada: Polígono 1 parcelas 39 y 20 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 556 m. 1. Servidumbre de paso: 2.224 m². Nº de apoyos: 4 (nº 2,3,4,5), Superficie: 6,45 m².
- Finca nº 2.- Propietario: JULIO MORENTE GAJON
Domicilio: Calle Mayor 3, 22283 SAN JORGE (Almodévar)
Finca afectada: Polígono 1 parcelas 12 y 2 y Polígono 15 parcela 115 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor/Yermo
Afección: Vuelo 480 m. 1. Servidumbre de paso: 1.920 m². Nº de apoyos: 2 (nº 7 y 10), Superficie: 3,25 m².
- Finca nº 3.- Propietario: MARIA JOSÉ BARRAL MORAN
Domicilio: C/ Miguel de Cervantes 7, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 1 parcela 15 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 16 m. 1. Servidumbre de paso: 64 m². Nº de apoyos: 1 (nº 6), Superficie: 1,56 m².
- Finca nº 4.- Propietario: WIFREDO ATARES RUIZ
Domicilio: C/ Joaquín Cajal Lasala 5, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 1 parcela 17 y Polígono 15 parcela 120 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 230 m. 1. Servidumbre de paso: 920 m². Nº de apoyos: 1 (nº 11), Superficie: 0,78 m².
- Finca nº 5.- Propietario: PEDRO JOSÉ LORAQUE RODRIGO, MARGARITA LORAQUE RODRIGO, BERNABÉ LORAQUE RODRIGO Y JOSÉ LORAQUE RILLO
Domicilio: Calle Mayor 15, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 1 parcela 18 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor/Frutales
Afección: Vuelo 4 m. 1. Servidumbre de paso: 16 m². Nº de apoyos: 0
- Finca nº 6.- Propietario: DOLORES GIL PELEATO, JESÚS JOSÉ OTÍN GIL Y JAVIER MANUEL OTÍN GIL
Domicilio: C/ La Constitución 7, 22270 ALMUDEVAR
Finca afectada: Polígono 15 parcela 119 del T.M. de Almodévar
Cultivo: Labor
Afección: Vuelo 220 m. 1. Servidumbre de paso: 880 m². Nº de apoyos: 1 (nº 11), Superficie: 0,78 m².

2009

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Ilche, expediente AT-50/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.- San Miguel, 10.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Realizar reforma de línea de M.T. y nuevo C.T. que sustituye al actual en Ilche

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo nº 56, alineación, de línea aérea M.T. «Derivación Bernad» y final en apoyo nº 58, ángulo, de línea aérea M.T. «Derivación Bernad», de 0,284 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo nº 57, especial, de línea aérea M.T. «Derivación Bernad» y final en apoyo nº 1 - C.T.I., fin de línea, C.T. intemperie «Oдина nº 1» en proyecto, de 0,084 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

C.T. «Oдина nº 1», de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 23 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2015

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-139/2003

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con domicilio en San Miguel, 10 de ZARAGOZA, solicitando autorización para el establecimiento de Reforma, adecuación y cambio de tensión de una línea aérea de media tensión trifásica y un C.T. para suministro de energía eléctrica a elevaciones de aguas en el T.M. de Sena y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. de la instalación eléctrica emplazada en Sena, cuyas características son las que a continuación se citan:

Reforma y adecuación de la línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en el apoyo nº 17 y final en el apoyo nº 3, de 0,296km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 2 y final en nuevo Centro de Transformación, de 0,052 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm² Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kV de potencia.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para las elevaciones de aguas de Bujaraloz, La Almolda y Castejón de Monegros.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 16 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS ZARAGOZA

2046

ORDEN DE 14 de noviembre de 2003 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo POR LA QUE SE DECLARA LA UTILIDAD PÚBLICA EN CONCRETO DE LA LAT 220 kV de SET Parque Eólico Sotonera a SET Parque Eólico Río Gállego.

Expte. AT 215/2000 de la provincia de Huesca

VISTO el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de Taim Neg Micon Eólica, S.A., con domicilio en Carretera de Castellón, Km. 6,300 de Zaragoza, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública para LAT 220 kV de SET Parque Eólico Sotonera a SET Parque Eólico Río Gállego, y de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

RESULTANDO que tramitado el expediente de conformidad con el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, arriba citado, y abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de la línea, se formulan alegaciones por Ricardo Viñau Arqued, M^a Pilar Bescós Abadía, M^a Pilar Requejo Malaina y M^a Soledad Requejo Malaina, que constan en el expediente.

RESULTANDO que el informe del Servicio Provincial Industria, Comercio y Turismo de Huesca de 28 de octubre de 2003 resulta favorable a la solicitud formulada por la empresa Taim Neg Micon Eólica, S.A.

CONSIDERANDO que la valoración de los perjuicios de la instalación se realiza mediante la determinación del justo precio, regulado en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, Decreto de 26 de abril de 1957, reglamento de la ley de expropiación forzosa y demás legislación concordante.

VISTOS los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, así como la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

He resuelto:

DECLARAR en concreto la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica cuyas características son: